

VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2016

SALARIOS MÍNIMOS

ÁREA GEOGRÁFICA
UNICA
PESOS DIARIOS

O
F.

N
U
M.

Salarios Mínimos Generales:

73.04

Profesionales

1	Albañilería, oficial de	106.49	1
3	Buldozer y traxcavo, operador(a) de	112.17	3
6	Carpintero(a) de obra negra	106.49	6
10	Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	104.1	10
11	Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	98.52	11
16	Chofer de camión de carga en general	108.94	16
17	Chofer de camioneta de carga en general	105.5	17
18	Chofer operador(a) de vehículos con grúa	100.97	18
19	Draga, operador(a) de	113.32	19
20	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	106.23	20
21	Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	104.1	21
23	Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	100.97	23
25	Encargado(a) de bodega y/o almacén	96.07	25
27	Fogonero(a) de calderas de vapor	101.8	27
29	Herrería, oficial de	102.58	29
31	Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	95.13	31
33	Maquinaria agrícola, operador(a) de	107.07	33
34	Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	101.8	34
35	Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial	110.4	35
39	Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	101.8	39
41	Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	102.01	41
51	Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	105.24	51
57	Velador(a)	94.3	57

Para simplificación en este documento solamente están considerados los salarios correspondientes a las categorías de la Industria de la Construcción.

La mujer y el hombre son iguales ante a ley, los salarios mínimos generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, salud, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual y estado civil de las personas.

Fuente:

COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (www.conasami.gob.mx)

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (www.stps.gob.mx)

